

Vereda.



Dada despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

D.ⁿ Pedro Mathias Rodriguez de Navarra, Alcaide m.^r per-
petuo del Ayuntamiento con voz, y voto, y then.^{te} de Correx.^r por
ausencia de el s.^r propietario, q.^o lo es por s. m. de esta Ciudad
de Villena, y Villas de su partido &c.

Itago ovez a los ^{des} 1.^{os} Alc. mayores, y ordinarios de las Villas de
Almansa, Tecla, y Sax de este partido, como por la p.ora de esta
semana he recibido una R.^{ta} orden, firmada de la R.^{ta} mano, y
refrendada por D.ⁿ Jph. Torcuato de Soresche Suel.^{to} S.^{to} S.^{to} S.^{to}
en Aranjuez a diez de Junio de 1771, su tenor a la letra es el sig.
El Rey: Consejo, Justicia, Regidores, Jurados, escuderos, ofi-
ciales, y hombres buenos de la Ciudad de Villena; continuan-
do la Divina Providencia sus piadosas bendiciones, sobre
mi Persona, y mis Reynos, se alla la Princesa mi mu-
laxa, y mi amada Nuxa, y sobrina en el quinto mes
de su preñado: Por tan singular beneficio debemos, al om-
nipotente la mas rendida accion de gratia; dirigiendo
le al mismo tiempo los mas eficaces votos, con la dupli-
ca de q.^o se digne continuar a la Princesa un preñado
feliz, y dichoso alumbram.^{to}. = A este fin he resuelto se
hagan rogativas publicas, y secretas; y mediante que
siendo el beneficio unibersal, lo deben ser tambien
el gozo, la manifestam.^{to} de gratitud, y las duplicas: O.
mando, q.^o en esta Ciudad, y en las demas Villas de su
partido se hagan rogativas, y oraciones secretas, espe-
rando de v.^{ra} fidelidad, y del celo, y Amor, con que en
todas ocasiones le habeis manifestado en mi R.^{ta} Serb.